

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD DEL EJERCICIO**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2021**

De acuerdo con el artículo 31 del RD 424/2017 la Intervención General de Ayuntamiento de Daimiel elaboró el Plan anual de control financiero 2022 (PACF) que recoge todas las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio y que tienen el carácter de planificables. En cumplimiento del artículo 31.3 del RD 424/2017, se dio cuenta del PACF al Pleno de la Corporación.

Según lo establecido en el art 12.2 de la Ley 25/2013 y art 4.2 j del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Intervención emite el siguiente informe referido al cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2021.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Ley 25/2013. de 27 de diciembre. de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012. de 27 de abril. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014. de 25 de julio. modificado por el RD 1040/2017. por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previsto en la LO 2/2012.
- Ley 15/2010. de 5 de julio. de modificación de la Ley 3/2004. de 29 de diciembre. por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 3/2004. de 29 de diciembre. por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017. de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y de Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. de 26 de febrero de 2014.
- RD 128/2018. de 16 de marzo. por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP /2082/2014. de 7 de noviembre. por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012. de 1 de octubre. por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

**ANTECEDENTES**

La ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, en el artículo 12.2 establece que el órgano de control interno elaborará un informe en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

La normativa en materia de morosidad se encuentra contenida, en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que las Corporaciones Locales tienen la obligación de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local.

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

En la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en su artículo 4 se establece que:

«3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.»

Por su parte, el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público “Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Añadiendo el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público “Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, después de disponer que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, define esta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Entiendese que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 13 de la LOEPSF, establece la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al periodo medio de pago, dispone en el punto 6 que “Las Administraciones públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirán, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Para determinar la forma de calcular el periodo medio de pago, se aprobó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el RD 1040/2017, por el que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF.

El objetivo del RD 635/2014, modificado por el RD 1040/2017, es erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas, y controlar la deuda comercial evitando los retrasos en el pago de las facturas a los proveedores.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en su artículo 198.4 se establece que:

«4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.»

### 1. PAGOS REALIZADOS Y FACTURAS PENDIENTES EN EL EJERCICIO

Esta intervención procede a emitir el informe del referido artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, teniendo en cuenta, los expedientes sobre morosidad que se remiten al Ministerio de Hacienda y Función Pública trimestralmente, y los informes trimestrales a que hace referencia el artículo 10 de la mencionada norma, de los que se extraen los siguientes datos:

#### 1-Pagos realizados en el Primer Trimestre del 2021.

PAGOS REALIZADOS EN:	PMP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,76	320	643.279,58 €	654	701.712,24 €
20.- Arrendamientos y Canones	36,40	5	2.543,38 €	6	5.000,31 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	59,63	29	4.722,62 €	200	54.574,64 €
22.- Material, Suministro y Otros	33,60	286	636.013,58 €	448	642.137,29 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

Control Interno / CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO PLANIFICABLE.

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

INVERSIONES REALES	47,73	3	10.814,94 €	27	97.753,69 €
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>35,73</b>	<b>323</b>	<b>654.094,52 €</b>	<b>681</b>	<b>799.465,93 €</b>

Tabla 1 Pagos realizados en el Primer Trimestre de 2021

## 2-Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Primer Trimestre del 2021.

PAGOS PENDIENTES EN:	PMPP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO	
		NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42,66	33	7.243,01 €	175	158.216,30 €
20.- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	39,19	25	6.429,66 €	71	20.620,90 €
22.- Material, Suministro y Otros	43,34	8	813,35 €	104	137.595,40 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
INVERSIONES REALES	133,91	2	19.725,43 €	6	64.846,58 €
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>73,53</b>	<b>35</b>	<b>26.968,44 €</b>	<b>181</b>	<b>223.062,88 €</b>

Tabla 2 Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Primer Trimestre 2021

## 3-Pagos realizados en el Segundo Trimestre del 2021.

PAGOS REALIZADOS EN:	PMP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,50	360	951.118,97 €	707	521.582,07 €
20.- Arrendamientos y Canones	27,30	8	4.341,30 €	5	2.673,44 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	53,85	16	7.528,07 €	261	62.672,63 €
22.- Material, Suministro y Otros	24,06	336	939.249,60 €	441	456.236,00 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

INVERSIONES REALES	39,44	8	80.922,63 €	17	252.198,52 €
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>28,07</b>	<b>368</b>	<b>1.032.041,60 €</b>	<b>724</b>	<b>773.780,59 €</b>

Tabla 3 Pagos realizados en el Segundo Trimestre de 2021

#### 4-Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Segundo Trimestre del 2021.

PAGOS PENDIENTES EN:	PMPP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO	
		NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36,74	96	68.498,12 €	213	160.480,78 €
20.- Arrendamientos y Canones	25,66	2	781,99 €	0	0,00 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	30,51	32	16.667,08 €	70	10.770,59 €
22.- Material, Suministro y Otros	37,63	62	51.049,05 €	143	149.710,19 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
INVERSIONES REALES	100,16	5	61.256,24 €	7	52.561,00 €
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>57,79</b>	<b>101</b>	<b>129.754,36 €</b>	<b>220</b>	<b>213.041,78 €</b>

Tabla 4 Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Segundo Trimestre de 2021

#### 5-Pagos realizados en el Tercer Trimestre del 2021.

PAGOS REALIZADOS EN:	PMP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33,62	336	719.699,96 €	784	731.955,63 €
20.- Arrendamientos y Canones	12,23	7	3.646,97 €	3	879,78 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	48,53	24	20.651,99 €	288	96.166,19 €
22.- Material, Suministro y Otros	32,38	305	695.401,00 €	493	634.909,66 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

Control Interno / CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO PLANIFICABLE.

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

INVERSIONES REALES	15,87	8	228.372,63 €	20	70.333,54 €
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>30,59</b>	<b>344</b>	<b>948.072,59 €</b>	<b>804</b>	<b>802.289,17 €</b>

Tabla 5 Pagos realizados en el Tercer Trimestre de 2021

**6-Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Tercer Trimestre del 2021.**

PAGOS PENDIENTES EN:	PMPP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO	
		NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,46	57	105.870,27 €	165	53.445,01 €
20.- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	42,52	30	1.634,16 €	62	16.521,41 €
22.- Material, Suministro y Otros	19,88	27	104.236,11 €	103	36.923,60 €
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
INVERSIONES REALES	117,36	4	68.435,72 €	2	23.372,86 €
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>57,15</b>	<b>61</b>	<b>174.305,99 €</b>	<b>167</b>	<b>76.817,87 €</b>

Tabla 6 Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Tercer Trimestre de 2021

**7-Pagos realizados en el Cuarto Trimestre del 2021.**

PAGOS REALIZADOS EN:	PMP-DÍAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,77	457	1.213.700,97 €	882	338.634,11 €
20.- Arrendamientos y Canones	14,99	9	3.703,59 €	2	860,35 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	48,85	56	13.544,37 €	332	72.945,10 €
22.- Material, Suministro y Otros	15,94	389	1.195.950,56 €	547	264.742,86 €
23.- Indemnización por razón del servicio	13,53	3	502,45 €	1	85,80 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

INVERSIONES REALES	77,40	13	158.536,71 €	13	45.577,66 €
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>24,70</b>	<b>470</b>	<b>1.372.237,68 €</b>	<b>895</b>	<b>384.211,77 €</b>

Tabla 7 Pagos realizados en el Cuarto Trimestre de 2021

### 8-Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Cuarto Trimestre del 2021.

PAGOS PENDIENTES EN:	PMPP-DIAS	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO A FINAL DEL PERIODO	
		NÚMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27,83	298	270.382,86 €	302	162.735,22 €
20.- Arrendamientos y Canones	19,47	7	7.451,47 €	2	960,14 €
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	31,00	90	46.542,17 €	105	26.123,78 €
22.- Material, Suministro y Otros	27,38	200	216.225,22 €	195	135.651,30 €
23.- Indemnización por razón del servicio	24,00	1	164,00 €	0	0,00 €
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
INVERSIONES REALES	15,19	7	77.817,69 €	2	1.450,73 €
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>25,88</b>	<b>305</b>	<b>348.200,55 €</b>	<b>304</b>	<b>164.185,95 €</b>

Tabla 8 Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Cuarto Trimestre de 2021

### 9-Según los informes emitidos por la Tesorería Municipal en el ejercicio 2021 el cálculo del periodo medio de pago a efectos de morosidad ha sido el siguiente

PERIODO	PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) MOROSIDAD
PRIMER TRIMESTRE	35,73
SEGUNDO TRIMESTRE	28,07
TERCER TRIMESTRE	30,59
CUARTO TRIMESTRE	24,70

Tabla 9 Resumen del periodo medido de pago para 2021

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

**10-Evolución de las operaciones pagadas trimestralmente, dentro y fuera del periodo legal.**

PAGOS REALIZADOS EN:	PAGOS FUERA PERIODO LEGAL	PAGOS DENTRO PERIODO LEGAL	TOTAL
PRIMER TRIMESTRE	799.465,93 €	654.094,52 €	1.453.560,45 €
SEGUNDO TRIMESTRE	773.780,59 €	1.032.041,60 €	1.805.822,19 €
TERCER TRIMESTRE	802.289,17 €	948.072,59 €	1.750.361,76 €
CUARTO TRIMESTRE	384.211,77 €	1.372.237,66 €	1.756.449,45 €
TOTAL 2021	2.759.747,46 €	4.006.446,39 €	6.766.193,85 €
% TOTAL	40,79 %	59,21 %	100 %

Tabla 10 Resumen de pagos del 2021

**La conclusión del apartado ha sido:**

Estos indicadores se han calculado teniendo en cuenta la información disponible en la aplicación informática de ATM-MAGGIOLI que tiene este Ayuntamiento y siguiendo la Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al ministerio de hacienda, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 15/2010 de 5 de julio.

Dichos informes SI se han remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma establecida al efecto en los plazos legalmente establecidos.

El total de operaciones satisfechas fuera del plazo legal según los informes de la tesorería municipal ascienden a 2.759.747,46 €, lo que supone el 40,79 % de los pagos.

**2.PERIODO MEDIO DE PAGO**

Dado que el informe de morosidad hay que ponerlo en relación con el cumplimiento del periodo medio de pago del Ayuntamiento, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, y el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de Julio, se procede a su análisis:

**1-Datos de los informes emitidos mensualmente en relación a dicho período de pago. y cuyos datos. respecto a los trimestres del ejercicio 2021 en los que se ha calculado. es el siguiente:**

PERIODOS DE PMP INCLUIDOS	PMP (DÍAS)
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021	18,60
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021	9,33
TERCER TRIMESTRE AÑO 2021	9,61
CUARTO TRIMESTRE AÑO 2021	5,99

Tabla 11 Periodo medio de pago para el ejercicio 2021

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

**La conclusión del apartado ha sido:**

Para el cálculo de esta variable, se ha tenido en cuenta la guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en febrero de 2018, en desarrollo del RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio.

Se observa que el PMP a proveedores SI se encuentra dentro de los límites legales.

**CONCLUSIÓN**

**PRIMERO:**

Se observa que el PMP a proveedores @SI\_PMP\_NO@ se encuentra dentro de los límites legales.

**SEGUNDO**

Visto que el Ayuntamiento de Daimiel NO CUMPLE con la normativa en materia de morosidad, SI es necesario remitir al Estado la información prevista en la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica el artículo 11 bis de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De los cuatro trimestres analizados, dos de ellos si cumplen con el plazo de pago a proveedores de 30 días y dos de ellos (no), el segundo y el cuarto y no el primero y el tercero. En el cuarto trimestre el periodo medio de pago a efectos de morosidad es del 24,70 días y si bien no es objeto de esta auditoria, como hecho posterior al cierre de este informe, en el ejercicio 2022, en los tres primeros trimestres se viene cumpliendo los límites máximos autorizados de morosidad.

**TERCERO**

En cuanto al cumplimiento de la obligación de la remisión de la información al Ministerio de Hacienda, SI se cumplen los plazos según la información contenida en la plataforma de remisión de datos que constan en la Oficina Virtual de Entidades Locales. (OVELL)

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda la elaboración del plan de tesorería con una periodicidad TRIMESTRAL.

Deberá darse cuenta de los informes trimestrales sobre PMP y Morosidad al Pleno del Ayuntamiento

- La entidad local SI dispone de los medios materiales y personales necesarios para un adecuado control y seguimiento de los gastos y la realización de los pagos en los plazos establecidos legalmente.

Los intereses pagados por la demora han sido 0,00 €.

Las operaciones realizadas y que se encuentran fuera de plazo ascienden a 2.759.747,46 € Las siguientes causas:

- El distinto ritmo de ejecución del estado de ingresos y gastos ha originado necesidades de liquidez que no han podido resolverse acudiendo a operaciones de tesorería u otros medios de financiación a corto plazo

Análisis de las posibles causas de incumplimiento de los plazos establecidos por la Ley de morosidad:

Control Interno / CONTROL FINANCIERO PERMANENTE OBLIGATORIO PLANIFICABLE.

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000003	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	16/01/2023 09:23:24

@SELECCION OPCION@

De las actuaciones de control realizadas. se desprende que:

- La entidad CUMPLE el periodo legal de pago exigido por la Ley de Morosidad y el PMP.

**LIMITACIONES:**

Siendo las principales limitaciones al alcance producidas las que a continuación se enumeran: NO EXISTEN

@SELECCION OPCION@

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013. de 27 de diciembre. de impulso de la factura electrónica. el presente informe debe ser elevado al Pleno de la Corporación.

**FIRMANTES**

LA INTERVENCIÓN

Firma electrónica efectuada por: EL INTERVENTOR

Digitally signed by